



Alcaldía Municipal de
Guacarí - Valle

RESPUESTA A OBSERVACIONES

SELECCIÓN
ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA

Página 1 de 2

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026

OBJETO: “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MITIGACIÓN EN GAVIONES SOBRE LA RIBERA DEL RÍO GUABAS CORREGIMIENTO DE GUABAS, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ - VALLE DEL CAUCA”

El Comité estructurador del Municipio de Guacarí (V) en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2026, presentadas por los siguientes posibles oferentes:

1. Observación presentada por SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

El interesado solicita modificar el numeral 3.5.2 (*Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida*) con el fin de ampliar la Experiencia General. Argumenta que las actividades fundamentales subyacentes en el proyecto (movimiento de tierras y manejo hidráulico) son homólogas y plenamente compatibles con las ejecutadas en contratos de reposición, construcción o ampliación de redes de acueducto y alcantarillado. En consecuencia, propone una redacción inclusiva que permita la participación de empresas con experiencia en este tipo de infraestructura hídrica y civil, en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación formulada. Este Comité Estructurador, en atención a los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva (Ley 80 de 1993), considera procedente ajustar los requisitos técnicos de experiencia. Se constata que la ejecución de obras de infraestructura hídrica comparte actividades constructivas comunes con el objeto del proceso, permitiendo así una mayor participación del sector. Sin embargo, en aplicación del principio de planeación y responsabilidad (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993), la Entidad debe salvaguardar la correcta ejecución y estabilidad de las obras requeridas para el municipio. Por lo tanto, se establece un esquema de experiencia integral que equilibra la apertura del proceso con la idoneidad técnica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, los requisitos de experiencia en el Pliego de Condiciones Definitivo quedan modificados bajo las siguientes condiciones unificadas:

Experiencia General: “CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES, RIBERAS O CAUCES DE RÍOS Y/O QUEBRADAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIÓN, Y/O ESTRUCTURAS EN ENROCAMIENTO, Y/O BOLSACRETO; Y/O CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MANEJO HIDRÁULICO.”

Experiencia Especifica Obligatoria: El proponente deberá acreditar la ejecución de obras de protección, contención y/o estabilización de taludes o márgenes hídricas, las



Alcaldía Municipal de
Guacarí - Valle

RESPUESTA A OBSERVACIONES

SELECCIÓN
ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA

Página 2 de 2

cuales deben incluir la construcción de estructuras en gavión y/o estructuras en concreto (estructural o reforzado).

Experiencia Especifica Adicional: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de movimiento de tierras, propiamente asociadas a excavaciones (de cualquier tipo) y/o conformación de terraplenes, rellenos compactados con material seleccionado, afirmado, subbase o roca muerta.

| COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| ROL TÉCNICO | OMAR JAVIER JARAMILLO CANIZALES |
| FIRMA: | *ORIGINAL FIRMADO* |
| ROL JURÍDICO | JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA |
| FIRMA: | *ORIGINAL FIRMADO* |
| ROL FINANCIERO | JULIAN DAVID ZAPATA GONZALEZ |
| ROL FINANCIERO | *ORIGINAL FIRMADO* |